



| | |
|---------------------------------------|--|
| Ejercicio: 2022 | Período: Primer Trimestre |
| Fecha de elaboración: 30 de mayo 2022 | Fecha de autorización: 30 de mayo 2022 |

REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL (RAT) PTAR COCODI TRC 2022

I.- Resumen de Acciones de Mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento:

| Número de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTAR | Número de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTAR Actualizado |
|---|---|
| 1 | 1 |

| Trimestre | Situación de las Acciones de Mejora | | | | |
|-----------|-------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|
| | Total de Acciones de Mejora | Concluidas | En Proceso | Sin Avance | % Cumplimiento |
| Primero | 1 | 0 | 0 | 1 | 0% |
| Segundo | | | | | |
| Tercero | | | | | |
| Cuarto | | | | | |
| Acumulado | | 0 | 0 | 1 | 0% |

Acciones de Mejora en Proceso al Trimestre Reportado:

| Acciones de Mejora con Avance Acumulado menor al 50% | Acciones de Mejora con Avance Acumulado entre 50% y 80% | Acciones de Mejora con Avance Acumulado entre 81% y 99% |
|--|---|---|
| 1 | 0 | 0 |

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité:

Durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la Acción de Mejora establecida para que el Sistema de Televisión y Radio de Campeche cuente con un Reglamento Interior actualizado, no registró avances, quedando pendiente de atención los cambios organizacionales y estructurales con los cuales actualmente opera la Institución, que permitan la delimitación de las funciones y/o atribuciones acordes al Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado vigente, a fin de contar con un proyecto, su posterior validación y autorización para que pueda ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, así como su difusión a los servidores públicos y trabajadores del TRC.

[Firma manuscrita]



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Esta Acción de Mejora es de relevancia para el nivel directivo, mandos superiores y Titular del Ente Público, para asegurar el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, por lo que contar con el Reglamento Interior actualizado permite definir la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y delegación de autoridad, tomando en consideración que el último reglamento publicado data del año 2003 y fue abrogado en el año 2009, mediante la Modificación del Acuerdo de Creación del TRC de fecha 20 de julio de 2009.

No se omite mencionar que en el Informe Anual del estado que guarda el Control Interno Institucional del TRC 2021, que se expone al tratarse la **ACCIÓN DE MEJORA 3 "DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO"**, se reportó a la Secretaría de la Contraloría que desde la evaluación y seguimiento al PTCI-TRC-2021, ya existía la carencia de Reglamento Interior actualizado del TRC, sin embargo se llegó a contar con un proyecto con avance del 30%, mismo que no fue retomado en el PTCI 2022.

III.- Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación con los esperados: **Al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 NO se registró avance en la única Meta del PTAR del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), consistente en la elaboración, aprobación y publicación del Reglamento Interior Institucional actualizado.**

Fundamentación: Artículo 28 de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de octubre de 2017.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de mayo de 2022.

Informa

Presidente del COCODI TRC
C.P. RAÚL EDUARDO SALES HEREDIA

Coordinador de Control Interno TRC

C.P. JULIETA DEL CARMEN LOEZA LÓPEZ
Recibe el Reporte

Enlace de Control de Administración de
Riesgos TRC

C.P. MARTÍN GÓNGORA MARTÍNEZ
Elaboró

SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE
Rio Palizada s/n, entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC., C.P. 24020
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-1-04-91, (981) 81-1-48-61
www.trccampeche.gob.mx





CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



INSTRUCTIVO DEL FORMATO DEL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR)

El formato se encuentra previsto en el artículo 37 fracciones de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.

- I. Resumen de acciones comprometidas, cumplidas y en proceso, así como sus porcentajes de avance;
- II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité;
- III. Resultados alcanzados en relación con los esperados;
- IV. Fecha de elaboración y firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos, y
- V. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular de la Institución.

1. En relación al apartado I. **Resumen de acciones** incluye una tabla en la cual se presenta el total de las acciones de mejoras del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 aprobado por el Comité con la columna de **% de cumplimiento** en la cual cada Responsable de la Implementación de dicha mejora procederá a su respectivo llenado.
2. En los apartados II y III, el Responsable de la Implementación de cada mejora deberá describir las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de la misma y una conclusión específica relacionada con la atención y resultados alcanzados de dichas acciones.
3. Seguidamente y en apego a lo establecido en el **Artículo 34 fracción II** de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, el **Enlace de Administración de Riesgos** deberá:
 - c) Revisar y analizar la información proporcionada por las Unidades Administrativas en forma integral, y definir con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, a efecto de elaborar y presentar a dicho Coordinador los proyectos institucionales de los siguientes documentos:
..... 4. Reporte de Avances Trimestral del PTAR,
 - d) Resguardar los documentos señalados en el inciso anterior que hayan sido firmados, y sus respectivas actualizaciones;
 - e) Dar seguimiento permanente al PTAR Institucional y actualizar el Reporte de Avance Trimestral, y
 - f) Agregar en la Matriz de Administración de Riesgos, el PTAR y el Mapa de Riesgos Institucionales, los riesgos adicionales o cualquier actualización que sea determinada en el Comité o en el Órgano de Gobierno, según corresponda.
4. Así mismo y conforme a lo contenido en el **Artículo 18** de las Disposiciones antes mencionadas el **Coordinador de Control Interno** deberá revisar con **Enlace de Control de Administración de Riesgos** el Reporte de Avance Trimestral del PTAR y presentarlo para aprobación del Titular de la Institución.

El Titular del Órgano Interno de Control presentará en las sesiones ordinarias del Comité o del Órgano de Gobierno, según corresponda, su informe de evaluación de cada uno de los aspectos del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, como sigue:

- I. Al Titular de la Institución, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de avance trimestral del PTAR, y
- II. Al Comité y, en su caso, al Órgano de Gobierno, en las sesiones inmediatas posteriores al cierre de cada trimestre.

IMPORTANTE: cabe hacer mención que conforme al **Artículo 41** de las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno, la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones comprometidas en el PTAR institucional y estará a disposición de los órganos fiscalizadores u órgano interno de control, a través del Enlace de Administración de Riesgos.